

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

75

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de diciembre de 2012 por la cual se aprueba la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo de la Fundación Pública Sanitaria Hospital Manacor

Hechos y fundamentos de derecho

1. En el BOIB núm. 167, de 18 de noviembre de 2010, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2010 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010, por el que se establecen el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo que se hará al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo adscrito a centros, establecimientos o servicios gestionados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En el BOIB núm. 168, de 13 de noviembre de 2012, se publicó la Resolución de la directora general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se regula el procedimiento de integración como personal estatutario fijo del personal laboral fijo de la Fundación Hospital Manacor.
3. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de diciembre de 2012 aprueba la lista provisional de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo de la Fundación Pública Sanitaria Hospital Manacor.
4. Una vez agotado el plazo para presentar alegaciones o subsanar defectos, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo de la Fundación Pública Sanitaria Hospital Manacor.

En la lista definitiva de personas admitidas (anexo I) figuran el nombre, los apellidos, el número del documento de identidad y la categoría estatutaria en la que la persona interesada ha resultado integrada.

En la lista definitiva de personas excluidas (anexo II) figuran el nombre, los apellidos, el número del documento de identidad y la causa de la exclusión.

En la lista definitiva de personas admitidas (anexo III) figuran el nombre, los apellidos, el número de documento de identidad y la categoría de personal estatutario fijo que pasa a ocupar la plaza de manera definitiva y en activo en el centro.

2. La integración tendrá efectos jurídicos con fecha de 1 de enero de 2013.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.



Palma, 17 de diciembre de 2012

El director general
Miguel Tomàs Gelabert

FUNDACION HOSPITAL DE MANACOR

Anexo I
ADMITIDOS

Nombre	Apellido 1	apellido 2	DNI	Categoría
Miguel	Clar	Gomila	42.965.608K	Técnico RDx
María Victoria	Ruiz	Díaz	53.686.950M	Aux. Enfermería

Anexo II
EXCLUIDOS

Nombre	Apellido 1	apellido 2	DNI	Causa Exclusión
María Lourdes	Orta	Ponce	X8.667.663K	2

Causas Exclusión:	
2	No acreditar tener requisito de nacionalidad

Anexo III
PERSONAL ESTATUTARIO FIJO QUE PASA A OCUPAR LA PLAZA DE MANERA DEFINITIVA Y EN ACTIVO
ADMITIDOS

Nombre	Apellido 1	apellido 2	DNI	Categoría
Gregorio	Bolaños	Herrezuelo	44.221.859N	ATS/DUE

